

Intendencia de Salto

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 12/02/2020 - 12:28:05

Usuario FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA



Expediente	2017-41932 (ELECTRÓNICO)
Asunto	SOLICITA INFORMACION SEGUN LEY 18381

Grupo ADMINISTRACION

Sub Grupo SOLICITUDES

Tipo SOLICITUDES VARIAS.

Solicitante PERTUSATTI BEPPO, MARTÍN ATAHUALPA

Salto 19 de octubre de 2017.

Sr. Intendente de Salto.

Dr. Andrés Lima.

Nos dirigimos a Ud. A los efectos de realizar un pedido de acceso a la información pública, conforme a la Ley 18.381

Publicidad.

- 1) Total general de la comuna gastado en rubro publicidad desde el 10 de julio de 2015 hasta el 30 de Setiembre de 2017.
- 2) Discriminar gasto total mes a mes.
- 3) Discriminar gasto por direcciones o aéreas de la comuna.
- 4) Desglosar total pagado a empresas y/o personas físicas.

Sin otro particular lo saludamos a Ud. atentamente.


Diego Filonakis

Daniela Arizola


G. Baggio


M. Pertusatto
3790 883-5
099504863


Jorge Pinto

DPTO GESTION ADMINISTRATIVA	
MESA DE ENTRADA	
RECIBIDO DE	_____
FIRMA	* 
ACLARACION	* Luciana Galindo
Fs. _____	FECHA 19 OCT 2017 HORA _____
FUNC RECEPTOR	*  6633

Salto, 15 de noviembre de 2017.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2017-41932 "SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18381".

RESULTANDO: Que no se ha podido realizar el informe que se solicita en el plazo legal, debido a la gran complejidad del mismo, por lo que es necesario se disponga una prórroga en el plazo para contestar.

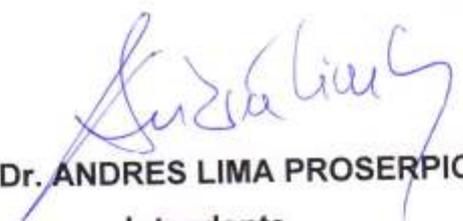
ATENTO: a lo expuesto, y conforme a lo previsto en el art. 15 inc 2° de la Ley 18.381, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

- 1º) Hacer uso de la prórroga legal que se prevé en el art. 15 inc. 2º de la Ley 18.381.
- 2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese personalmente al peticionante en el domicilio denunciado.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente

Salto, 14 de diciembre de 2017.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2017-41932 caratulado "SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18381".

RESULTANDO: I) Que con fecha 19 de octubre del corriente año, se presentan los Sres. Martín Pertusatti, Liliana Filonenko, Jorge Pintos, Dayana Añasco y Beppo, solicitando información al amparo de la Ley 18.381, referente a los gastos de publicidad.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Que por Resolución N° 263 de fecha 15 de noviembre de 2017, esta Administración hizo uso del derecho de prórroga legal (art.15 inc. 2° de la Ley 18.381), por los fundamentos indicados en la misma Resolución.

IV) Que a fojas 13 a 35 la Dirección General de Hacienda y Administración, proporciona la información correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la solicitud presentada, cumple con los requisitos formales indicados en la ley N° 18.381, estando contemplada la información requerida dentro de las previsiones de dicha norma.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Notifíquese a los solicitantes en la persona de Martín Pertusatti, la respuesta a la información requerida, entregándose una copia de fojas 13 a 35 de las actuaciones tramitadas en expediente N° 2017-41932.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.



Lic. **FABIAN BOCHIA RASTELLINO**
Secretario General



Dr. **ANDRES LIMA PROSERPIO**
Intendente